

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso ejecutivo informándole que dentro del término de ejecutoria se recibió escrito de apelación propuesto por la parte ejecutada contra la sentencia de calenda 8 de noviembre de 2021. Provea.

Santa Marta, noviembre 16 de 2021.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicación	2014.00121.00
Tipo de Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	ANTONIO MARÍA CABALLERO
Ejecutado	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FERROMARINA S.A.S.

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Contra la sentencia del 8 de noviembre de 2021 por el cual se declaró no probada las excepciones de la parte ejecutada y se ordenó continuar adelante la ejecución, la parte ejecutante interpuso recurso de apelación, dentro del término de ejecutoria.

Habiéndose planteado por parte del ejecutado dentro de los tres (3) días siguientes, y a través de quien tiene personería para actuar; se concede la alzada en el efecto devolutivo de conformidad con el art. 321 del C. G. del P., por consiguiente, remítase copia del expediente al Honorable Tribunal Superior, Sala Civil-Familia, para que desate la alzada.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

Vsp

**Firmado Por:**

**Monica De Jesus Gracias Coronado  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 1  
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78befb4f4c580dc92300079ebf941e55d7d3f1bfb287b54e43c80938b97f34fd**

Documento generado en 24/11/2021 03:42:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**